



Coordinación de Sector Estratégico B

Objetivo:

Identificar, recopilar, analizar y monitorear los proyectos de inversión definidos correspondientes al Sector Estratégico B, así como dar seguimiento y actualización a la cartera de proyectos y gestionar el contacto con empresarios e inversionistas para potencializar y detectar oportunidades de inversión.

Facultades Específicas:

- I. Analizar y prospectar inversionistas potenciales para el Estado dentro del Sector Estratégico B;
- II. Alimentar y actualizar la base de datos de empresas y contactos con potencial de inversión en el Estado dentro del Sector Estratégico B;
- III. Realizar contacto con empresarios e inversionistas locales potenciales del sector estratégico B y proporcionar atención personalizada, con el propósito obtención de información y detectar necesidades;
- IV. Desarrollar el portafolio específico de inversión en los sectores estratégicos definidos;
- V. Recopilar la información necesaria para elaborar presentaciones, informes, reportes o propuestas que detecten y faciliten las oportunidades de inversión y de negocios que requieren capital para su crecimiento y expansión;
- VI. Apoyar en la organización de eventos especializados para la detección de nuevas oportunidades de negocios;
- VII. Realizar estudios de mercado para la detección de oportunidades y de negocio para la propuesta de proyectos relevantes del sector estratégico B;
- VIII. Apoyar en el monitoreo de tendencias mundiales en materia de inversiones en el sector estratégico B y actualizar esa información en las bases de datos correspondientes;

- IX. Asistir a ferias y expos especializadas, nacionales e internacionales para la prospección y seguimiento de proyectos en el sector estratégico B;
 - X. Ejecutar agendas de visita de inversionistas para los proyectos del sector estratégico B;
-
- I. Desarrollar presentaciones, informes, reportes que incluyan información para las propuestas de valor para los inversionistas que incluyan el paquete de incentivos y/o estímulos a la inversión; y
 - II. Las demás que le confieran las leyes, decretos, reglamentos, convenios y acuerdos o que expresamente le encomienda la Dirección General o la Dirección de Sectores Estratégicos.